

REQUISITOS PARA MATRIMONIO

Las oficinas consulares están facultadas para celebrar el matrimonio civil entre dos personas mayores de edad, de nacionalidad mexicana y sin importar su género.

Es indispensable solicitar **CITA para la recepción de documentos** al correo electrónico rclasvegas@sre.gob.mx. La fecha para la celebración del matrimonio se otorga luego de revisar los documentos en la Representación Consular. Uno o ambos de los contrayentes deberán presentarse con la siguiente documentación:

- Solicitud de matrimonio debidamente llenada y firmada por las personas contrayentes.
- Probatoria de nacionalidad mexicana de ambos contrayentes (acta nacimiento, pasaporte mexicano, matrícula consular, declaratoria de nacionalidad, Carta de Naturalización)
- Una identificación oficial **VIGENTE** con fotografía de los contrayentes.
 - Pasaporte.
 - Matrícula Consular de Alta Seguridad.
 - Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- Carta de buena salud para cada uno de los contrayentes firmada por un médico titulado con las siguientes características:
 - La carta debe asegurar expresamente que las personas que contraerán matrimonio no padecen sífilis, tuberculosis o cualquier otra enfermedad crónica, incurable, contagiosa o hereditaria.
 - Debe agregar los resultados de los análisis de laboratorio practicados.
- Identificaciones oficiales vigentes de cuatro testigos mayores de edad (dos por cada contrayente) que conozcan a los pretendientes y les conste que **NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL** para casarse. Se requiere la presencia física de los testigos solo al momento de la celebración del matrimonio.
- Si uno o ambos contrayentes son viudos, se deberá presentar **ACTA DE DEFUNCIÓN** y **ACTA DE MATRIMONIO** del cónyuge anterior.
- Si uno o ambos contrayentes son divorciados se deberá presentar la **SENTENCIA DE DIVORCIO EJECUTORIADA** donde se contengan los **PUNTOS RESOLUTIVOS** de la misma.
- Si la sentencia de divorcio es dictada por un **JUEZ EXTRANJERO** y el matrimonio anterior se llevó a cabo en México, se deberá presentar el **ACTA DE DIVORCIO MEXICANA** o sentencia extranjera **HOMOLOGADA** por un juez mexicano.
- El costo por el registro de matrimonio es de **\$60.00** dólares y **\$18.00** dólares por cada copia certificada del acta de matrimonio solicitada.
- Todos los documentos **deberán ser presentados en ORIGINAL.**

Para mayor información, estamos a su disposición en los siguientes números de teléfono **(702)477-2714** o **(702)477-2704**